SAN CRISTOBAL S.M.S.G.

RIVADAVIA 3052/70 - (3000) SANTA FE - TEL: (0342) 4501700
santaFe@sancristobal.com.ar - http://www.sancristobal.com.ar

CUIT:34-50004533-9 - IVA Responsable Inscripto
Convenio Multilateral N°: 34-50004533-9
Inicio de actividades: 04-01-1940

San Cristóbal Seguros

Información de Póliza

TOMADOR **WILVERS HERNAN EZEQUIEL**	RAMO **AUTOMOTORES**	LUGAR Y FECHA EMISIÓN **SANTA FE, 31/10/2025**	N° SOCIO **02-00217799**
DIRECCIÓN **Gualeguaychu 215**	N° PÓLIZA / N° FACTURA **01-02-01-31847391**	VIGENCIA DESDE **00HS. DEL 31/10/2025**	DNI/CUIT **23-29026502-9**
LOCALIDAD - PROVINCIA **3272 VILLA MANTERO, ENTRE RÍOS**	ENDOSO **0**	VIGENCIA HASTA **00HS. DEL 31/01/2026**	COND. IVA **Inscripto**
	CONCEPTO **EMISIÓN**		CLAVE LINK/BANELCO **0200217799**

Objeto del Seguro

RIESGO N°	CATEGORÍA	MARCA Y MODELO	VERSION	AÑO	DOMINIO
1	Camión Más de 3.5 TT	IVECO TECTOR	170 E28 4185 MLC	2017	AB706NU
2	Pickup A o doble cabina	TOYOTA HILUX	3.0 D4-D D/CAB 4X2 TDI SRV	2009	IFA335
3	Automóvil	PEUGEOT 308	1.6 HDI ALLURE NAV	2017	AB706NI
4	Automóvil	VOLKSWAGEN FOX	1.6 CROSSFOX TRENDLINE	2008	HGZ211
5	Acoplado/Semirremolque	LAMBERT A3BV	-	2013	NDW995

Costo del Seguro

PRIMA	REC. FINANCIERO	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	PERC. IVA
$ ** 364.467,24	$ ** 26.241,64	$ **390.708,88	$ ** 82.048,86	$ ** 11.721,27

PERC.ING BR TOTAL*	IMPUESTOS / TASAS	SELLADO	CUOTA SOCIAL ART. 8	PERC. TSEH LA PLATA
$ ** 1.996,52	$ ** 8.596,53	$ ** 4.911,21	$ ** 36.446,73	$ ** 0,00

*PERC. IB ENTRE RIOS $ **1.996,52

Premio	VIGENCIA HASTA	
	00HS. DEL 31/01/2026	$ ** 536.430,00

Forma de Pago

MEDIO DE PAGO
Efectivo

CANTIDAD DE CUOTAS
3

Detalle de las Cuotas

CUOTA	MONTO	VENCIMIENTO
1	$178.811,00	07/11/2025
2	$178.811,00	07/12/2025
3	$178.808,00	07/01/2026

Las Condiciones y Cláusulas vigentes para cada uno de el o los vehículos indicados como "Objeto del Seguro", se encuentran disponibles en el Frente de Póliza - Detalle de cada vehículo, el/los que se acompaña/n junto al presente y forma/n parte de esta póliza. Recordá que ante cualquier duda podes consultar a tu Productor, como así también que toda la documentación que conforma el contrato, se encuentra a disposición en el Portal de Autogestión (https://autogestion.sancristobal.com.ar) y en la APP de San Cristóbal Seguros (Disponible para Android y IOS).

Esta póliza ha sido aprobada por Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 38.708 y modificatorias. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. La presente es válida como comprobante (R.G. N° 1.415 Anexo I, Apartado "A", inc. d)

PRODUCTOR
02-005110 - ROSSI ANA DEL CARMEN

MATRÍCULA
68298

ORGANIZADOR
02-900001 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES

Diego Guaita
Gerente General

Escaneá el QR con tu billetera virtual y pagá

SAN CRISTOBAL S.M.S.G.

RIVADAVIA 3052/70 - (3000) SANTA FE - TEL: (0342) 4501700
santaFe@sancristobal.com.ar - http://www.sancristobal.com.ar

CUIT:34-50004533-9 - IVA Responsable Inscripto
Convenio Multilateral N°: 34-50004533-9
Inicio de actividades: 04-01-1940

San Cristóbal Seguros

TOMADOR	N° SOCIO	RAMO	PÓLIZA/FACTURA	ENDOSO
WILVERS HERNAN EZEQUIEL	02-00217799	AUTOMOTORES	01-02-01-31847391	0

SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1° de la Resolución N° 90/2001 (modificado por la Resolución N° 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución N° 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado.

Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«... Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
c) Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora...»

Art 2° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley N° 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1° de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entiedad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:
- Rapipago
- Chubut Pagos
- Pampa Pagos
- Santa Fe Servicios
- Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.)
- Pago Fácil
- Provincia Pagos
- Formo Pagos
- Entre Ríos Servicios
- Bica Ágil
- Pago Listo
- Pronto Pago
- Pagocoop
- San Juan Servicios
- Santa Cruz Servicios
- Mercado Pago
- Amex Pay
- Cajeros Autpomáticos de las redes Banelco y Link.
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos).
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):
- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:
- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos.

c) Tarjetas de débito, crédito o compras:
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Galicia Rural, Montemar Shopping, Naranja, Nativa Mastercard, Patagonia, Visa, Cordobesa.